



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde de esta Villa, ha dictado Resolución nº 197/2024 de fecha 26 de febrero de 2024, que copiada literalmente dice:

“Finalizado el plazo de 5 días hábiles (hasta el 12/02/2024) para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de la valoración de los méritos profesionales para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y selectivo mediante concurso, de 3 plazas vacantes de Operario Limpieza Viaria incluidas en la OEP extraordinaria de estabilización aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 421 de 26/5/2022, rectificación de errores por Decreto de la Alcaldía nº 999 de 13/12/2022, siguiendo los criterios generales establecidos en la Mesa General de Negociación Única del Ayuntamiento de Torrijos celebrada el 2/12/2022, publicados en el Portal de internet <https://www.torrijos.es/oep/2022-oep/oferta-de-empleo-publico-extraordinaria-de-estabilizacion/concurso/operario-limpieza-viaria.html>.

No habiéndose presentado alegaciones y/o subsanaciones a los mismos según consta en el acta del Tribunal Calificador de fecha 14/02/2024, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, en base a los arts. 21.1 de la Ley 7/1985 RBRL y cláusula 9.2 de las bases de la convocatoria aprobada por Decreto de la Alcaldía nº 1.034, de fecha 20/12/2022 (“Boletín Oficial” de la provincia de Toledo nº 248, de 30/12/2022), **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar la relación de personas que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, una vez aplicado el criterio de desempate (mayor número de días de servicios prestados en la plaza objeto de convocatoria en el Ayuntamiento de Torrijos), en el orden que sigue,

Nº orden	Apellidos y Nombre	Calificación Total
1	DE TORRES GÓMEZ, JOSÉ MANUEL	99,00
2	MÁRQUEZ BENÍTEZ, FRANCISCO	99,00
3	DÍAZ VÁZQUEZ, MARCELINO	99,00
4	MIGUEL PALOMO, GUSTAVO	99,00
5	VILCHES FLORES, OSCAR	99,00
6	RAMOS DURÁN, PALMIRA	87,00
7	DE LA CRUZ GONZÁLEZ, ISMAEL	61,00
8	NOMBELA RODRÍGUEZ, RAQUEL	59,00
9	PRIETO RODRÍGUEZ, MARÍA HENAR	56,00
10	REYES CANO, LUCAS JUAN	51,00
11	NOMBELA RODRÍGUEZ, MARÍA ASCENSIÓN	49,50
12	ISABEL SEIJAS, MIGUEL ÁNGEL	49,40
13	RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, JOSÉ LUIS	49,00
14	CASTRO POYATO, PEDRO	49,00
15	GUERRERO MATEO, SUSANA	48,00
16	RUIZ ARGUDO, EMILIO JOSÉ	46,00
17	DE LA OLIVA DE LA ROSA, RITA	44,00
18	GONZÁLEZ AGUDO, JACINTO	43,50
19	GARCÍA LÓPEZ, JOSÉ MARÍA	33,50
20	SERGIO ORDOÑEZ, AURELIO	24,50
21	NOMBELA NOMBELA, JOSÉ MARÍA	24,00
22	TESORERO CALLEJO, ÁNGEL	17,25

**SEGUNDO.** Aceptar la propuesta formulada por el Tribunal calificador y proponer para su nombramiento como personal laboral fijo, en correspondencia con el número de plazas de Operarios limpieza viaria, subgrupo OAP, a:



Nº orden	Apellidos y Nombre	DNI
1	DE TORRES GÓMEZ, JOSÉ MANUEL	***4639**
2	MARQUEZ BENÍTEZ, FRANCISCO	***6608**
3	DÍAZ VÁZQUEZ, MARCELINO	***3921**

**TERCERO.** Requerir a los aspirantes propuestos para su nombramiento como personal laboral fijo para que en el plazo de veinte días hábiles computados desde la publicación en el BOP de esta relación de aprobados presenten en el registro electrónico del Ayuntamiento la documentación prevista en la base 10.1.

**CUARTO.** En el caso de producirse renuncia al nombramiento, se procederá a solicitar al Tribunal Calificador relación complementaria de aspirantes propuestos, sin necesidad de una nueva publicación, siempre que se ajuste al orden establecido en el apartado primero de esta Resolución.

**QUINTO.** Publicar anuncio con el contenido de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

**SEXTO.** Dar traslado del presente Decreto a la Concejalía de Administración General, Hacienda y Personal, y al Pleno Corporativo Municipal en la próxima sesión que celebre, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de la provincia de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.

Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015.

En Torrijos, a 27 de febrero de 2024.- El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-1058